

REQUERIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES

Quien aspire obtener una Autorización de cualquiera de las Modalidades establecidas en el artículo 38, 48 y 71 de la Ley de Minerales No Metálica del Estado Bolivariano de Mérida, ante la Gobernación del Estado Bolivariano de Mérida para la Exploración y Aprovechamiento de Minerales No Metálicos o para ejercer las actividades de transporte y comercialización, así como cualquiera de las actividades conexas o auxiliares de la minería, en Jurisdicción del Estado Bolivariano de Mérida, deberá dirigir su solicitud por duplicado a la Dirección de Tesorería, Departamento de Minería, en una carpeta marrón identificada con sus respectivo separadores, acompañada de la siguiente Información y Recaudos:

1. Oficio de Solicitud, según modelo en **Anexo N°1**
2. Copia del acta constitutiva del y estatutos de la Firma Mercantil
3. Tramite o Copia de la Autorización de Ocupación del Territorio y Afectación emitida por el Ministerio del P.P. Ecosocialismo y Agua
4. Copia del documento que acredita la propiedad, Contrato de Arrendamiento
5. Planos Topográficos con sus coordenadas Universal Transversal Mercado (U.T.M). Secciones Transversales y Longitudinales, con indicación de las actividades mineras, según como lo establece los artículos 18 y 19 de la Ley
6. Si utilizan cualquier explosivo deberá presentar:
 - Permiso del Ente Competente
 - Patrón de Voladura

Una vez realizada la inspección Técnica por el Departamento de Minería a los fines verificar la factibilidad de la solicitud para el posible desarrollo del proyecto minero, se procede a la notificación de elaboración del siguiente paso:

- Elaboración del Proyecto de Exploración y Aprovechamiento del Mineral, según como lo establece el Reglamento General Ley de Reforma Parcial de la Ley de Administración, Regulación y Control de la Actividad Minera No Metálica del Estado Mérida, en sus artículos 38 y 40, en **Anexo N° 2 y 3**
- Entrega Copia del Proyecto de las medidas de recuperación y de mitigación de la degradación ambiental aprobado por (Ministerio del P.P. Ecosocialismo y Agua)

ANEXO N° 1

Estado Bolivariano de Mérida, ____ de ____ 2019

Ciudadano
Econ. Regulo Díaz
Director E.P.P de Tesorería

Su Despacho.-Aten. Departamento de Minería

Yo, _____ portador de la cedula de identidad N° _____, de nacionalidad _____ en mi carácter de _____, de la Empresa registrada con el RIF. N° _____, acudo ante usted con la finalidad de someter a su consideración y posterior aprobación una solicitud de Autorización de _____ para realizar labores de _____ de mineral No Metálico (_____), en terrenos de propiedad de _____, que se encuentran ubicados en el Sector _____ Parroquia _____ Municipio _____, y cuya área total es de _____ (_____) M2 / hectáreas. y destinada para tal fin será de _____ (_____) M2 / hectáreas.

ANEXO:

- Croquis de ubicación
- Copia del documento que acredita la propiedad, Contrato de Arrendamiento.
- EN Terrenos del INTI, debe presentar el Aval para realizar este tipo de actividad minera.
- Copia del Registro Mercantil
- Tramite o Copia de la Autorización de Ocupación del Territorio y Afectación emitida por el Ministerio del P.P. Ecosocialismo y Agua.

Para cualquier información sírvase dirigirse a la siguiente dirección y Teléfono - Celular

Hago constar que los datos aquí suministrados son ciertos y autorizo a ser investigados para comprobar su veracidad.

Sin otro particular a que hacer referencia, quedo de usted.

Atentamente;

Firma y sello

ANEXO N° 2

Normas para la elaboración del Programa de Exploración:

Artículo 38: Quien aspire a obtener una autorización para la exploración de minerales no metálicos dentro de la jurisdicción del Estado Mérida, deberá presentar una vez admitida la solicitud interpuesta, el programa de exploración, el cual deberá contener:

1. Una introducción: En la cual deberán exponerse las razones y justificación del proyecto de exploración.

2. Datos del solicitante: Identificación de la persona natural o jurídica, y del representante que tendrá bajo su responsabilidad la exploración del mineral. Si se trata de una persona jurídica deberá presentar el registro mercantil.

3. Descripción de la exploración y situación geográfica: Ubicación, linderos, tenencia y el plano de exploración, elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Administración, Regularización y Control de la Actividad Minera No Metálica del Estado Mérida.

En el plano de exploración deberán indicarse: Las vías de accesos, núcleos de población, edificaciones e infraestructuras de la zona, obras e infraestructuras existentes, demarcación y medidas del área total que será afectada por la exploración.

4. El programa exploratorio: Memoria descriptiva del tipo de actividades y el plan de muestreo que se pretende desarrollar durante la ejecución del programa exploratorio, así como también los diferentes métodos que podrían utilizarse.

5. Actividades propuestas por etapas exploratorias: Anexar cronograma de ejecución e indicar en forma esquemática y secuencial las actividades que se pretenden desarrollar, tales como: perforaciones, calicatas, deforestación, construcción de infraestructura provisional, campamentos y otros.

6. Cuantificaciones de recursos a afectar por etapa exploratoria: Indicar la superficie a deforestar por hectárea o metro cuadrado con el tipo de vegetación y con el tipo y magnitud del recurso suelo.

7. Descripción del área a explotar: Superficie total a explorar, información geología preexistente y descripción socio económica del área.

8. El plan de inversión: Indicación de los costos de perforación, análisis y muestreo, ensayos de laboratorio, maquinarias, personal y otros.

9. Identificación de impactos: Indicar secuencialmente, conforme al programa exploratorio, los impactos potenciales de las actividades.

10. En caso de utilización de explosivos: Características físico químicas del explosivo a emplear, patrón de voladura, cantidad estimada de explosivo por barreno, permiso del órgano o ente competente.

11. Plan de mitigación y recuperación ambiental: Previsiones sobre el manejo de desechos peligrosos o no, recuperación de la afectación de suelos, control de drenajes, reforestación y cualquier otra acción que se estime necesaria desarrollar para la recuperación del área.

Normas para la elaboración del Proyecto Minero de Aprovechamiento:

Artículo 40: Quien aspire a obtener una autorización para el aprovechamiento de minerales no metálicos dentro de la jurisdicción del Estado Mérida, deberá presentar una vez admitida la solicitud interpuesta, el proyecto minero de aprovechamiento, el cual deberá contener:

- 1. Una introducción:** En la cual deberán exponerse las razones y justificación del proyecto.
- 2. Aspectos Generales tales como:** Identificación de la persona natural o jurídica, y del representante que tendrá bajo su responsabilidad el aprovechamiento del mineral, registro mercantil y registro de información fiscal.
- 3. Descripción del aprovechamiento y situación geográfica:** Ubicación, linderos, tenencia y el plano de aprovechamiento, elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Administración, Regularización y Control de la Actividad Minera No Metálica del Estado Mérida.
En el plano de aprovechamiento deberán indicarse: Las vías de accesos, núcleos de población, edificaciones e infraestructuras cercanas a la zona, obras e infraestructuras existentes en el área de aprovechamiento y las que serán construidas, instalaciones y servicios auxiliares, vías de transporte, líneas eléctricas, colocación de la ganga, demarcación y medidas del área total y el área afectada por el aprovechamiento.
- 4. Datos básicos del yacimiento:** Reservas probables, características del mineral, estimación del volumen de mineral a extraer mensualmente, vida útil de la mina Si se trata de aprovechamiento en lecho de ríos y quebradas, deberá presentarse una descripción detallada de la situación geomorfológica de los mismos. Si se trata de aprovechamiento fuera de lechos de ríos o en canteras, deberá describirse tanto la geología regional como local del yacimiento.
- 5. Descripción de las labores a realizar:** Método de extracción del mineral, relación de remoción, pitlimit de los taludes, ancho de bermas, apertura de vías de acceso, descripción de las maquinarias y equipos a utilizar, acarreo, perforaciones, sistema de procesamiento, beneficio, productos a obtener y lugar de comercialización del mineral.
- 6. Organización del trabajo:** Días laborables por año con indicación de la jornada de trabajo.
- 7. En caso de utilización de explosivos:** Características físico químicas del explosivo a emplear, patrón de voladura, cantidad estimada de explosivo por barreno, permiso del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.
- 8. Aspectos Económicos:** Inversión a realizar, costo e ingreso promedio por metro cúbico o tonelada métrica de mineral producido.
- 9.** Descripción de las medidas de recuperación y mitigación de la degradación ambiental.
- 10.** Descripción de las medidas de Higiene y Seguridad Industrial.
- 11.** Ventajas especiales que ofrece para el beneficio de las poblaciones cercanas.